

PARRAL, 21 de Enero de 2011.

DECRETO

Nº. 561

VISTOS:

- 1) Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública, denominada "**REP. Y CONST. RED DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAL Y PEATONAL POBL. JOSE MUGUEL CARRERA Y VICTORIA SUR DE PARRAL**".
- 2) El Contrato Ad-referéndum, de fecha 30 de de noviembre de 2010.
- 3) El Decreto Nº 821, de fecha 06 de Diciembre de 2010, que aprueba contrato Ad-referéndum.
- 4) Solicitud de recepción provisoria de fecha 14 de enero 2011.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios municipales o quienes lo subroguen para integrar la comisión de recepción provisoria de la obra; "**REP. Y CONST. RED DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAL Y PEATONAL POBL. JOSE MIGUEL CARRERA Y VICTORIA SUR DE PARRAL**".

- 1.- DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
- 2.- DIRECTORA DE SECPLAN
- 3.- ASESOR URBANISTA

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE Con los antecedentes que corresponda a la carpeta de la Contraloría General de la República, Región del Maule.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

24/01/2011



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCS/AAM/cam.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo carpeta
- Archivo Oficina de Partes ✓
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico.
- Archivo Control